

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ <small>El Centro Empresarial para la Competitividad Regional</small> <small>NIT 822003321-5</small>	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5	Código: CPSEPPYE
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 20 junio de 2023 Versión: 01
	CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Página 1 de 12

CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO No. 01- 2024

CONTRATACIÓN DE CUANTÍA CON COSTO MAYOR A 20 SMMLV SEGÚN NUMERAL 20 MANUAL PARA EL PROCEDIMIENTO PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Cámara de Comercio de San José y en el Manual de Procedimiento para las compras y contratación vigente de la Cámara de Comercio de San José.

CONVOCA A:

Participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica legalmente constituida en el Registro mercantil de la Cámara de Comercio de San José; y que tenga al día los permisos y requisitos de ley para el desarrollo del ejercicio en Colombia de la actividad económica relacionada, que dentro de su objeto social pueda desarrollar y ejecutar las actividades que La Cámara de Comercio de San José requiere contratar mediante esta convocatoria pública para suministro.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de la convocatoria para suministro.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la convocatoria.
3. El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Cámara de Comercio de San José, dando cumplimiento al código de ética y estatutos de la Cámara de Comercio de San José.
4. Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.
5. Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de la convocatoria para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en español.

CAPITULO I

1. NATURALEZA Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El Artículo 78 del Código de Comercio, de manera expresa indica:



 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ <small>Espíritu Empresarial para la Construcción Regional</small> <small>NIT 822003321-5</small>	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5	Código: CPSEPPYE
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 20 junio de 2023 Versión: 01
	CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Página 2 de 12

“DEFINICIÓN DE CÁMARA DE COMERCIO>. Las cámaras de comercio son instituciones de orden legal con personería jurídica, creadas por el Gobierno Nacional, de oficio o a petición de los comerciantes del territorio donde hayan de operar. Dichas entidades serán representadas por sus respectivos presidentes”.

Y el artículo 1° del Decreto 2042 de 2014, incorporado hoy al Decreto Único 1074 de 2015 establece que las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, así:

“Artículo 2.2.2.38.1.1. Naturaleza Jurídica. Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. son creadas de oficio o a solicitud de los comerciantes mediante acto administrativo del Gobierno Nacional y adquieren personería jurídica en virtud del acto mismo de su creación, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el efecto y verificación de su sostenibilidad económica que garantice el cumplimiento eficiente de sus funciones”.

1.1 OBJETO

Contratar el suministro adquisición de un sistema de alimentación interrumpida para la Cámara de Comercio de San José,

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Realizar oportunamente la entrega de los elementos a suministrar dentro del plazo y las condiciones que le indique la Cámara de Comercio de San José en el presente proceso.
- b) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha a la Cámara de Comercio de San José
- c) Garantizar la calidad del producto y las garantías de funcionamiento sin que afecte la prestación servicios camerales a sus usuarios, según las exigencias de la Cámara de Comercio de San José.
- d) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Cámara de Comercio de San José.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la convocatoria.

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSE <small>El espíritu Empresarial para la Construcción Regional</small> <small>NIT 822003321-5</small>	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5	Código: CPSEPPYE
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 20 junio de 2023 Versión: 01
	CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Página 3 de 12

1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CONTRATAR

En el desarrollo del eventual contrato, el futuro contratista deberá realizar todo lo pertinente para cumplir con el objeto del contrato, el cual se detalla a continuación: **NOTA 1.** El oferente deberá presentar junto con su propuesta **LA FICHA TÉCNICA, MARCA Y REFERENCIA** de cada uno de los ítems, lo anterior para garantizar que los elementos adquiridos sean los mismos a la hora de la entrega y así evitar controversias de las marcas aportadas, la falta de este requisito será causal de rechazo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UPS 15KVA ONLINE TRIFÁSICA REF. TOWER 15KVA Línea de salida: (3 + N + PE) Tensión nominal: 173 / 190 / 200 / 208 / 220 Vac configurable Voltaje de regulación: ± 1% Distorsión armónica: ≤ 3% (carga lineal) ≤ 5% (carga no lineal) Tiempo de transferencia: modo línea a modo batería: 0ms modelo de inversor a moda de derivación: 0 ms (típico) Certificados: RETIE – UL – C.E Banco de batería: 40 baterías 12V / 9AH + INSTALACION + TEST DE CARGA.	UNIDAD	1

1.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas específicamente como se describe en el numeral 1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CONTRATAR, igualmente deberá aportar los siguientes documentos en la propuesta:

- Propuesta económica describiendo los servicios solicitados en las Especificaciones Técnicas.
- Formatos anexos a la convocatoria diligenciados y firmados
- El oferente o proveedor anexará hoja de vida o matrícula del técnico electricista que cuente con experiencia que acredite su idoneidad.



 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ <small>El espíritu Empresarial para la Convulsión Regional</small> <small>NIT 822003321-5</small>	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5	Código: CPSEPPYE
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 20 junio de 2023 Versión: 01
	CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Página 4 de 12

1.5 PRELACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Son documentos de la convocatoria todos sus anexos y todas las adendas que la CCSJ expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y la invitación, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.
- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. La CCSJ realizará una interpretación integral de la presente convocatoria, en caso de vacío, falta de claridad y/o contradicción, de acuerdo con la necesidad de la entidad.

1.6 ADENDAS.

La CCSJ podrá modificar o aclarar la convocatoria a través de adendas que se publicaran en la página Web www.camarasanjose.org.co, y también en la cartelera de la Cámara de Comercio de San José, ubicada en la carrera 22 # 11 66 en la cartelera.

1.7 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL.

La CCSJ no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual en caso de que decida no continuar con la invitación o suspender la misma. Por tal motivo no asumirá reconocimiento alguno por los costos o gastos en los que hubiera podido incurrir los proponentes para la elaboración de sus ofertas, dado que los oferentes conocen y aceptan que la CCSJ puede o no continuar con la invitación o suspender la misma, cuando lo consideren conveniente.

1.8 LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista deberá realizar la entrega e instalación de los elementos solicitados en las instalaciones de La Cámara de Comercio de San José, ubicada en la Carrera 22 # 11 66 Barrio la Esperanza, Municipio de San José, departamento del Guaviare.

1.9 ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO.

- a) **Apertura:** Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la convocatoria a los posibles oferentes.
- b) **Etapas de observaciones:** Desde la fecha de apertura y hasta la fecha establecida en la convocatoria podrán los oferentes formular preguntas por escrito a la CCSJ

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ <small>Entidad Empresarial para la Competitividad Regional</small> <small>NIT 822003321-5</small>	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5	Código: CPSEPPYE
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 20 junio de 2023 Versión: 01
	CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Página 5 de 12

sobre esta convocatoria. La CCSJ dará respuesta a las observaciones que sean presentadas en tiempo por escrito en la fecha estipulada en el cronograma y enviará las respuestas al correo electrónico del proponente.

- c) **Cierre:** Momento límite de presentar propuesta.
- d) **Evaluación de propuestas:** Es la etapa en la que la CCSJ verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos proponentes que resultaron
- e) **Adjudicación:** acto administrativo por medio del cual se produce la escogencia del futuro contratista y que justifica todo el proceso de selección que inició con el acto de apertura del proceso de selección.
- f) **Observaciones al informe de evaluación:** Los oferentes podrán formular sus observaciones con respecto a la adjudicación del contrato.
- g) **Firma Contrato:** Suscripción del documento plasmando el acuerdo de voluntades.
- h) **Constitución de Pólizas:** Seguro que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1.10 MODALIDAD DE CONTRATO

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de suministro de bienes.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado para el proceso es de: treinta y dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta mil pesos (\$ 32.859.470) m/cte. incluido los impuestos y costos a que haya lugar, incluyendo el IVA, tasas y demás impuestos nacionales, departamentales, aplicables al contrato que se origine.

1.12 FORMA DE PAGO

La forma de pago del futuro contrato será al terminar la entrega con instalación y prueba de los mismos y una vez cumplido todas las condiciones del contrato.

1.13 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tiene una duración de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar existencia de los bienes contemplados en el

K

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ <small>Cualidad Empresarial para la Construcción Regional</small> <small>NIT 822003321-5</small>	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5	Código: CPSEPPYE
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 20 junio de 2023 Versión: 01
	CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Página 6 de 12

alcance del objeto del presente proceso, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Si durante el curso de la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del oferente, que alteren el progreso normal del suministro, este podrá comunicar tales hechos por escrito al presidente ejecutivo, y solicitará con base en ello prórroga del plazo. La Cámara de Comercio de San José, previo concepto, y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo y la modificación de la entrega de los bienes. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente.

1.14 CONSULTA Y ENTREGA DE CONVOCATORIA

La Convocatoria, sus anexos, documentos aclaratorios y demás actuaciones relacionadas con el trámite del presente proceso, estarán publicados para consulta en la página web de la Cámara de Comercio de San José www.camarasanjose.org.co y en la cartelera pública – físico Cámara de Comercio de San José en la dirección Carrera 22 # 11 66.

NOTA: Es responsabilidad del oferente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación y de cada una de las etapas del presente proceso.

1.15 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura: Publicación de la Convocatoria Pública, en la página web.	16/07/2024 12:00 m	Cámara de Comercio de San José
Observaciones: podrán los oferentes formular preguntas por escrito a la CCSJ sobre esta convocatoria y respuesta	16/07/2024 12:00 m	Cámara de Comercio de San José
Cierre de la convocatoria	19/07/2024 12:00 m	Cámara de Comercio de San José
Publicación del informe final de evaluación	22/07/2024 03:00 pm	Cámara de Comercio de San José
Observaciones al informe de evaluación	23/07/2024 hasta las 03:00 pm.	Cámara de Comercio de San José
Respuestas a las observaciones	24/07/2024 08:00 am, a 05:00 pm	Cámara de Comercio de San José

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ <small>Equipo Empresarial para la Construcción Regional</small> <small>NIT 822003321-5</small>	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5	Código: CPSEPPYE
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 20 junio de 2023 Versión: 01
	CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Página 7 de 12

Firma del contrato	25/07/2024	Cámara de Comercio de San José
Entrega de garantías y pólizas	26/07/2024	Cámara de Comercio de San José

1.16 FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados de manera personal o mediante autorización escrita, en todo caso, en idioma español y su contenido foliado en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, de acuerdo con el orden establecido en la convocatoria, anexando todos los documentos y requisitos exigidos, las cuales deberán contener: Carta de Presentación, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y demás documentos que acrediten los requisitos exigidos y ser entregadas en sobre cerrado, sellado y rotulado así:

Nombre o Razón Social del oferente

Dirección

Ciudad

Teléfono-Fax o Celular

Correo Electrónico

1.17 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La verificación y evaluación de las propuestas estará a cargo del presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de San José junto con la Oficina Jurídica y de Contratación.

a. Factores de Selección.

La oferta más favorable para la CCSJ, será la que presente menor valor y cumpla con las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El procedimiento de la selección del contratista se ajustará a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad de derechos y oportunidades. Los oferentes sin distinción alguna, deberán cumplir con las condiciones del proceso y la oferta más favorable para la CCSJ será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, contenida en la presente convocatoria, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La CCSJ efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y



 <p>CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ Espíritu Empresarial para la Construcción Regional NIT 822003321-5</p>	<p>CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5</p>	Código: CPSEPPYE
	<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	Fecha: 20 junio de 2023
	<p>CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</p>	Versión: 01 Página 8 de 12

deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

b. Evaluación y Selección de Propuestas

En la presente convocatoria se tendrá en cuenta los factores técnicos y económicos, para lo cual la oferta más ventajosa será la que será la que presente menor valor y cumpla con las especificaciones técnicas de la presente convocatoria, que representen la mejor relación de costo-beneficio para la Cámara de Comercio de San José.

Se calificará la propuesta de los oferentes que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes establecidos en la presente convocatoria. Dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección se realizará la evaluación.

Una vez analizadas las propuestas, se indicará al oferente que obtenga la mejor propuesta acorde al precio y a las especificaciones técnicas exigidas en la presente convocatoria.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para La Cámara de Comercio de San José, el proceso podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

La adjudicación o aceptación de la oferta que se produzca como resultado de la evaluación, se comunicará a todos los oferentes a través de la página web de la Cámara de Comercio de San José (www.camarasanjose.org.co) y en la Cámara de Comercio de San José ubicada en la carrera 22 # 11 66 Barrio la Esperanza.

c. Declaratoria de Vacancia del Proceso

La cámara de Comercio de San José, podrá declarar vacante la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad; sin embargo, es posible realizar la selección, en caso de que al presentarse una sola propuesta esta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas.

d. Garantías

La CCSJ considera que se deben exigir las garantías dada la necesidad que demanda el objeto contractual para la cámara y el monto del suministro a contratar, las siguientes son las garantías mínimas, montos y vigencias requeridas para el presente proceso:

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ <small>Esíritu Empresarial para la Construcción Regional</small> <small>NIT 822003321-5</small>	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5	Código: CPSEPPYE
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 20 junio de 2023 Versión: 01
	CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Página 9 de 12

PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	TIPO DE CONTRATO
Póliza Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y 4 meses más	Todos los Contratos
Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	25% del valor del contrato	La del contrato y 3 meses más	Obra Civil o cualquiera que sea el contrato si, este incluye tipo de instalación

e. Inhabilidades e Incompatibilidades

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, en el código de ética y estatutos de la Cámara de Comercio de San José.

CAPITULO II

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2.1. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá estar matriculado en la Cámara de Comercio de San José y su actividad mercantil y/o en su registro único tributario debe estar registrada con el servicio objeto a contratar; es decir, que su actividad le permita realizar el objeto contractual de la presente invitación a ofertar.

Todos los oferentes deberán contar con:

- Capacidad jurídica para la presentación de propuesta.
- Capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar en un proceso de liquidación obligatoria o concordato; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.
- No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con la Cámara de Comercio de San José y que se encuentran en los estatutos de la entidad disponibles en nuestra página web.



 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ <small>El Centro Empresarial para la Competitividad Regional</small> <small>NIT 822003321-5</small>	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5	Código: CPSEPPYE
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 20 junio de 2023 Versión: 01
	CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Página 10 de 12

2.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La Cámara procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no con todos los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los proponentes, entendidos como requisitos habilitantes los siguientes:

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal con matrícula vigente.
- b) Certificado pago aportes parafiscales y seguridad social.
- c) Fotocopia cédula de ciudadanía.
- d) Fotocopia del Rut.
- e) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, Registro *Nacional de Medidas Correctivas RNMC* Y Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, para personas jurídicas, sus representantes legales y personas naturales, cuando aplique.
- f) Formato Tratamiento de Datos Personales.
- g) Formato Conocimiento del Código de Ética de la Cámara de Comercio de San José.
- h) Propuesta Económica.
- i) Requisito técnico exigido.

El oferente debe incluir la oferta económica en su propuesta y discriminar el IVA cuando corresponda. Se considerarán para efectos de calificación, el valor total de cada ítem. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el oferente para la correcta ejecución del objeto de la contratación.: **Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas (IVA) cuando haya lugar a ello sin superar el presupuesto.**

2.3 DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO

Presentación de la Propuesta

En caso en que no se presente la propuesta o la misma no venga debidamente firmada por el oferente o por su representante legal de acuerdo con las condiciones antes señaladas se entenderá por **NO PRESENTADA LA PROPUESTA**.

Cuando el oferente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la presentación de la propuesta o en cualquier parte que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso será causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**. No obstante, la Cámara se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

- a. Certificado de Existencia y Representación Legal con matrícula vigente.

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ <small>Espíritu Empresarial para la Construcción Regional</small> <small>NIT 822003321-5</small>	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5	Código: CPSEPPYE
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 20 junio de 2023 Versión: 01
	CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Página 11 de 12

- b. Certificado pago aportes parafiscales y seguridad social.
- c. Fotocopia cédula de ciudadanía.
- d. Fotocopia del Rut.
- e. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, Registro *Nacional de Medidas Correctivas RNMC* Y Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, para personas jurídicas, sus representantes legales y personas naturales, cuando aplique.
- f. Formato Tratamiento de Datos Personales.
- g. Formato Conocimiento del Código de Ética de la Cámara de Comercio de San José.
- h. Propuesta Económica.
- i. Requisito técnico exigido.

Dada en San José del Guaviare, el 16 de julio de 2024


FRANF HELVER GARZÓN LOZANO
Presidente ejecutivo
Cámara de Comercio de San José

Solicitó: Franf Helver Garzón Lozano- presidente ejecutivo 
Proyecto: Isabel Cristina Roza Triviño – jefe oficina jurídica y contratación 
Revisó: Isabel Cristina Roza Triviño – jefe oficina jurídica y contratación 
Autorizó: Franf Helver Garzón Lozano- presidente ejecutivo 





CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	VERSION	02
NIT:822003321-5	FECHA	12/09/2023
CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	PAGINA	1 de 4

**ANEXO 1
Carta de Presentación**

San José del Guaviare, _____ de 2024

Señores:
CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ
San José del Guaviare

Ref.: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ DE 2024**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el _____ me permito presentar, en nombre de _____ propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, No _____ - 2024**, cuyo objeto es: "Contratar el suministro adquisición de un sistema de alimentación interrumpida para la Cámara de Comercio de San José".

Así mismo, me comprometo en caso de ser el adjudicatario del proceso de la referencia a firmar y legalizar el contrato a que dé lugar.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta compromete a los firmantes de esta carta en la medida en que los mismos se encuentran en capacidad de suscribir la misma y el eventual contrato.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en las obligaciones que de ella se derive.
3. Que conocemos los sitios de ejecución del objeto y hemos tomado nota cuidadosa de las condiciones que puedan afectar su cumplimiento.
4. Que conocemos las especificaciones de la Convocatoria pública y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
5. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad para contratar.
6. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto en el plazo establecido en los términos del proceso.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y en el Código de ética de la Cámara de Comercio de San José, no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que conozco y acepto la totalidad de condiciones requerimientos y requisitos establecidos en la convocatoria, los estudios previos y demás soportes que hacen parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.
9. Que el valor de la propuesta es de: _____, incluido IVA.
10. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,
Nombre: _____
Nit o C.C. No De _____
Dirección: _____
Teléfono; _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	2 de 4

ANEXO 2

	FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CONTRATISTAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ	Código: DAF
	APROBADO JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACTA 273 DEL 16/04/2015	Versión: 1 Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN Y CONDICIONES PARA EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

En atención a que es mi interés el desarrollar una relación contractual, vínculo comercial o civil con esta Entidad y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, yo identificado con C.C. No. _____, obrando en nombre propio, u obrando en nombre de _____ identificado(a) con _____ número

_____, autorizo libre, expresa, informada, espontánea e inequívocamente a la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** y/o a las entidades que hacen parte de la misma para que los datos personales aquí recolectados sean almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establece la ley, así como toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios a cualquier operador de Información debidamente constituido o entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, dentro y fuera del territorio nacional.

Manifiesto igualmente que mis derechos y obligaciones, así como la permanencia de mi información en las bases de datos, corresponde a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable y lo determinado contractualmente con la Cámara de Comercio de San José. Así mismo, acepto que en caso de dar mal manejo a los datos personales a los cuales pueda acceder en el evento en que la relación comercial o civil se establezca con la Cámara de Comercio de San José, aquella podrá hacer uso de las conductas contempladas en la Ley 1273 de 2009, entre ellas la de violación de datos personales y daño informático. Autorizo al operador de Información a que en tal calidad ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

De otra parte, declaro que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con esa Entidad y/o con las entidades que hacen parte de la Cámara de Comercio de San José, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal revocación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

En el marco de la Ley 1581 de 2012 (o en las demás normas que la reglamenten, ejecuten, modifiquen, adicionen, supriman, deroguen, o complementen) se entenderá que La Cámara de Comercio de San José ostenta la condición de Responsable del tratamiento, como la persona jurídica que decide sobre el tratamiento de los datos personales y encarga a _____ operar los datos personales que previamente hayan sido recogidos y autorizados legítimamente con el fin de ser cedidos.

El encargado del tratamiento está obligado a implementar las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad exigido para cada base de datos y que se recoge en su Documento de Seguridad, conforme a los principios, deberes y premisas que se consagran en la Ley 1581 de 2012 (o en las demás normas que la reglamenten, ejecuten, modifiquen, adicionen, supriman, deroguen, o complementen).

En el caso en que el encargado del tratamiento destine los datos a un fin distinto al establecido en el cuerpo del presente contrato, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del mismo, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido en nombre propio.

Cada parte responderá de las sanciones administrativas y de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos que se establece a cada parte, acordando indemnizar a la otra parte por todas y cada una de las pérdidas y/o responsabilidades,

	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	3 de 4

incluyendo multas y penalizaciones, que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal de la parte infractora. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica. Se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año ____.

(ANEXO EL DOCUMENTO QUE ME ACREDITA PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE ESTA PERSONA, CUANDO SEA DEL CASO).

Acepto:

C.C. No.:

DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN PERSONAL:

Usted contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento. Los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

Domicilio: Guaviare - San José del Guaviare

Dirección: CARRERA 22 # 11-66 Bar La Esperanza San José del Guaviare

Correo electrónico y teléfonos: correo@camarasanjose.org.co - (098) 5841700-3213989399

	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CÓDIGO	110.10-24
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	02
	CONVOCATORIA PARA SUMINISTRO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	FECHA	12/09/2023
		PAGINA	4 de 4

Ciudad _____

Fecha _____

Señores:
CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
 San José del Guaviare

Ref. Conocimiento del Código de Ética de la CCSJ, Contenido del artículo 90 del Código de Comercio y de los estatutos de la Cámara de Comercio de San José

Cordial saludo:

Comendidamente me permito informarles que conozco:

- El contenido e implicaciones del código de Ética de la Cámara de Comercio de San José.
- El contenido del artículo 90 del Código de Comercio de san José.
- El contenido de los estatutos de la Cámara de Comercio de San José.

Lo anterior como requisito para contratar con la Cámara de Comercio de San José.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. _____